



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA 985/2005.-

VISTO:

La necesidad de adecuar a las necesidades del servicio, las tareas de vía pública referidas al mantenimiento de parques, paseos y espacios verdes, y

CONSIDERANDO:

Que el Parque Automotor Municipal cuenta con un vehículo tipo tractor de jardín, el cual por diversas dificultades no se adapta a las condiciones de trabajo requeridas, siendo imposible seguir utilizándolo en las mismas, entre las nombradas, por los gastos de mantenimiento que origina y diversos problemas de orden mecánico.-

Que por otra parte es intención de la Administración Municipal efectuar inversiones que se adecúen a las necesidades prácticas y a la economía de gastos en general, siendo necesario eliminar gastos innecesarios, razón por la que se solicita la autorización para dar de Baja al mencionado vehículo de servicio, para realizar una futura venta del mismo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de Baja del Parque Automotor Municipal el vehículo que obedece a las siguientes características: Tractor corta césped color rojo, marca "M.T.D." -motor Briggs y Stratton :de 14,5 HP -Nº S-1A087B800G1 -para destinarlo a una futura venta y posterior reemplazo por maquinaria de menor costo de mantenimiento y repuestos.-

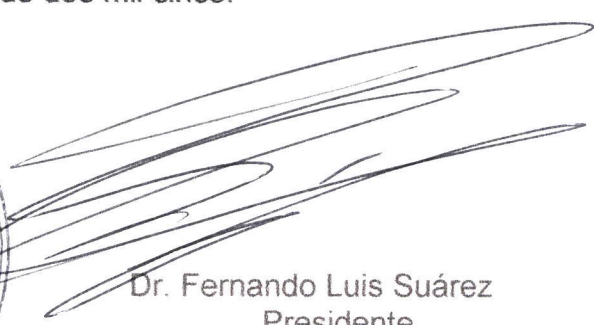
Art.2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar el mencionado vehículo en las condiciones que sean más convenientes a la economía municipal.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiseis de octubre de dos mil cinco.-


María Graciela Quevedo
Secretaria
H.C.D.




Dr. Fernando Luis Suárez
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 393/2005 de fecha 02 de noviembre de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

HUINCA RENANCO, Cba., 14 de octubre de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: Proyecto de Ordenanza: Autorización al D.E.M. Baja de Vehículo Parque Automotor Municipal para futura enajenación y reemplazo por otro.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de adjuntar el presente Proyecto de Ordenanza, autorizando la Baja del Parque de Vehículos de esta Municipalidad, un tractor corta césped marca MTD que no condice con las pautas de economía que se pretenden de dichos vehículos, por cuanto tiene mayores costos de combustible y mantenimiento en repuestos, hecho que lo hace factible de desligar del parque de se vehículos de servicios municipales, procurando su autorización para darlo de baja y enajenarlo en las mejores condiciones de mercado que existieren, para ser reemplazado de ser posible por otro que cumpla mismas funciones a menor erogación de servicio.-

Siendo función inherente al Honorable Concejo Deliberante el autorizar la adquisición y enajenación de bienes propiedad del Municipio, es que se solicitan ambas instancias por el presente Proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

RECIBIDO

FIRMA

Aclaracion

FECHA

[Firma manuscrita]
C. QUEVEDO SETH C.D.
14/10/2005



[Firma manuscrita]
DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de adecuar a las necesidades del servicio, las tareas de vía pública referidas al mantenimiento de parques, paseos y espacios verdes, y

CONSIDERANDO:

Que el Parque Automotor Municipal cuenta con un vehículo tipo tractor de jardín, el cual por diversas dificultades no se adapta a las condiciones de trabajo requeridas, siendo imposible seguir utilizándolo en las mismas, entre las nombradas, por los gastos de mantenimiento que origina y diversos problemas de orden mecánico.-

Que por otra parte es intención de la Administración Municipal efectuar inversiones que se adecúen a las necesidades prácticas y a la economía de gastos en general, siendo necesario eliminar gastos innecesarios, razón por la que se solicita la autorización para dar de Baja al mencionado vehículo de servicio, para realizar una futura venta del mismo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de Baja del Parque Automotor Municipal el vehículo que obedece a las siguientes características: Tractor corta césped color rojo, marca "M.T.D." - motor Briggs y Stratton :de 14,5 HP - N° S-1A087B800G1 - para destinarlo a una futura venta y posterior reemplazo por maquinaria de menor costo de mantenimiento y repuestos.-

Art.2°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar el mencionado vehículo en las condiciones que sean más convenientes a la economía municipal.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL